



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

entregue efectivamente a dho apodencado, justificando antes con bastantes documentos, o con los q^e fueren necesarios para la legitimidad de sus personas, y en su defecto por los Cavalleros Comisarios nombrados, se les interpele, y requiera lo executen como se requiere para q^e en todo tiempo se vea que q^e de parte de este Ayuntamiento no hay la menor demora para satisfacer los lexuimos atrasos q^e se estan bienen deviendo. — Lo q^e los señores D^o Alexo Mammenc y D^o Juan^o Moniño Comisarios nombrados para esta dependencia con los mismos Contadores voluntarios se haga la liquidacion de todos los atrasos q^e antes, y despues se devan satisfacer a lexuimos acreedores, teniendo presente los reparamientos, copias de los Arrentos estapulados, recudimientos, pagos hechos a buena cuenta, y todos los demas documentos q^e sean conducentes a la claridad de este negocio, dando cuenta de lo q^e en el vaya declarando, o de las dudas, o reparos que se enovencueren en su execucion.

Se el credito de la D^a Maria de la Paz

Entendida la Ciudad de la grande equivocacion que contra su proprio se podia haver padecido en la liquidacion que actualmente se esta executando para satisfacer a la D^a Maria de la Paz Molina Viuda del D^o Juan^o Molina Abuela Ned^a que fue de este Ayuntamiento, lo q^e atrasos q^e se estan deviendo a su casa y Mayorazgo, por los reditos del Censo q^e le pagan dho proprio, o nominados el tanto de la jurisdiccion de cinco Alguenias por no constar en los Autos de la execucion q^e se ha seguido sobre este credito, el pago q^e se hizo a dha Señora en el año pasado de mil setecientos quarenta y ocho, de veinte mil, quinientos, treinta y siete reales, y once maravedis. Los setecientos, quatrocientos, sesenta y cinco, y catorze maravedis del principal, y los trece mil, setenta reales, y treinta y uno de pensiones atrasadas q^e hasta entonces se estaban deviendo, cuya dilixencia esta encargada a los señores D^o Juan Antonio Navarro, y D^o Pedro Constan